



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 067 -2025-GR-PUNO/GR

Puno,1.º MAR. 2025.....



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente 2025-OGDYAC-0005524, sobre reconocimiento del comité organizador del evento "I CONGRESO REGIONAL DE CRIADORES DE CAMÉLIDOS DOMÉSTICOS – PUNO 2025";

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867, "*Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)*"; siendo la autonomía una atribución reconocida constitucionalmente, conforme se desprende de los alcances del artículo 191º de la Constitución Política del Estado, que regula "*Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*";

Que, la Mesa Técnica de Camélidos, la Federación Regional de Camélidos Sudamericanos de la Región Puno, la Junta Directiva de la Sociedad Peruana de Alpacas y Llamas Registradas de la Región Puno (SPAR PUNO), y la Subgerencia de Camélidos Sudamericanos GRDA, iniciaron actividades y coordinaciones con el objetivo de materializar el evento "I CONGRESO REGIONAL DE CRIADORES DE CAMELIDOS DOMESTICOS – PUNO 2025", que congregará a productores de alpacas y llamas, así como a instituciones involucradas en el sector de camélidos domésticos de la Región Puno;

Que, para la realización del evento "I CONGRESO REGIONAL DE CRIADORES DE CAMELIDOS DOMESTICOS – PUNO 2025", se han programado reuniones de coordinación, siendo que, en la segunda reunión, de 29 de enero de 2025, se eligió por unanimidad al respectivo comité organizador. Con motivo de lo cual, la Gerencia Regional de Desarrollo Agrario solicita acto resolutorio para reconocimiento del comité organizador del evento, alcanzando para el efecto, la nómina del comité organizador;

Que, de acuerdo con la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, artículo 51, literal p), constituye función de los Gobiernos Regionales, promover, asesorar y supervisar el desarrollo, conservación, manejo, mejoramiento y aprovechamiento de cultivos nativos, camélidos sudamericanos y otras especies de ganadería regional;

Que, la emisión del acto resolutorio de reconocimiento del comité organizador del evento "I CONGRESO REGIONAL DE CRIADORES DE CAMELIDOS DOMESTICOS – PUNO 2025", no constituye un acto reglado, sino, constituye un acto discrecional; por lo que su Despacho, no obstante no estar previsto dicho acto en la normativa, está relacionado con las funciones del Gobierno Regional Puno; por lo que su Despacho, puede disponer la emisión del acto resolutorio, de reconocimiento del comité organizador del evento "I CONGRESO REGIONAL DE CRIADORES DE CAMELIDOS DOMESTICOS – PUNO 2025";

Estando al Oficio Nº 101-2025-GR PUNO/GRDA/SGCS de la Gerencia Regional de Desarrollo Agrario, Informe Legal Nº 000074-2025-GRP/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Proveído 000249-2025-GRP/GR PUNO de la Gobernación Regional que dispone proyecto de acto resolutorio;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 067-2025-GR-PUNO/GR

Puno, 10 MAR. 2025



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al comité organizador del evento "I CONGRESO REGIONAL DE CRIADORES DE CAMÉLIDOS DOMÉSTICOS – PUNO 2025", lo mismo que se detallan a continuación:

CARGO	INSTITUCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	GRDA – PUNO	ING. RENATO FREDY TALAVERA SALAS
SECRETARIO	SPAR PUNO	SR. JUAN DE DIOS CAYO SARCCO
TESORERO	FEDERACIÓN CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS REGIÓN PUNO	SRA. MARCIA ALANOCA QUENAYA
COORDINADOR GENERAL	SGCS – GRDA PUNO	MVZ. EDISSON LARRY QUISPE QUISPE
VOCAL PROVINCIAL – MELGAR	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	SR. EDWIN CAYO HUAMAN
VOCAL PROVINCIAL – EL COLLAO	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	SR. LEONARDO VENTURA SANTOS
VOCAL PROVINCIAL – HUANCANE	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	SR. JUAN JOSE LOPEZ PORTADA
VOCAL PROVINCIAL – SA PUTINA	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	SR. PAULINO LOPEZ CCAMA
VOCAL PROVINCIAL – AZANGARO	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	SR. NATALIO BANEGAS QUISPE
VOCAL PROVINCIAL – CARABAYA	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	SRA. ROSA ELSA PERALTA MERMA
VOCAL PROVINCIAL – LAMPA	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	SRA. RUTH KARINA OJEDA MAMANI
VOCAL PROVINCIAL – PUNO	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	SR. IDELFONSO TICONA ALDUDI
VOCAL PROVINCIAL – SAN ROMAN	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	SR. JULIAN COAQUIRA MAMANI
VOCAL PROVINCIAL – MOHO	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	SR. DIEGO MAMANI MAMANI
VOCAL PROVINCIAL – SANDIA	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	SR. BLAS LUNA TRUJILLO
VOCAL PROVINCIAL – CHUCUITO	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	SR. DANIEL ZARATE MAMANI



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Puno, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Desarrollo Agrario, notificar la presente resolución al comité organizador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL